

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TESLP/PES/09/2018 INTERPUESTO POR EL C. MTR. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática, **EN CONTRA DE:** "INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO COMO PSE-64/2018, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL MTR. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, INSTRUIDA EN CONTRA DEL C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ, OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO MORENA Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, POR TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 356 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 14 catorce de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 08:15 ocho horas con quince minutos, del día 14 catorce de diciembre del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial, habilitada para esté Tribunal, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el C. Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León al cual anexa en archivo adjunto, copia certificada por la C. Catalina Ortega Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, de la sentencia definitiva dictada el día trece de diciembre del dos mil dieciocho, en el expediente número **SM-JE-43/2018**; cuyos puntos resolutive dicen: "**PRIMERO.** Se tienen por no **presentados** los escritos como terceros interesados de Pedro Martínez y de Juan Carlos Velázquez Pérez. **SEGUNDO. Se confirma** la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el procedimiento especial sancionador **TESLP/PES/09/2018**. En su oportunidad, archívese como asunto concluido, en su caso devuélvase la documentación que en original haya exhibido la responsable. **NOTIFÍQUESE.**"; Asimismo, se solicita que, en auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional federal, se Notifique Personalmente al Partido de la Revolución Democrática, así como al C. Juan Carlos Velázquez Pérez.

Agréguense los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.

Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado por el C. Seth Ramón Meraz García, Actuario de dicha Sala Regional; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, que en auxilio a las labores del citado Tribunal Federal, notifique personalmente la Sentencia anteriormente descrita, al Partido de la Revolución Democrática en su carácter de Tercero Interesado en el Juicio Electoral, en el domicilio ubicado en la calle Profesor Pedro Vallejo, número 1063, barrio de San Miguelito; así como a Juan Carlos Velázquez Pérez, en su carácter de

compareciente en el Juicio Electoral Federal, en el domicilio ubicado en la calle Hermanos Infante número 240, esquina con Julián Carrillo, Colonia Parque España, ambos domicilio de esta Ciudad Capital.

Una vez hecha la notificación solicitada, remítase la constancia de cumplimiento de la notificación al correo electrónico institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.

Finalmente se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la citada Sentencia definitiva.

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.